



RESOLUCION - R - N° 219 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUN. 1991

Expte. Nº 432/91

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Angela Irene Guzmán, solicitando autorización para percibir la retribución asignada por la Municipalidad de esta ciudad, en reconocimiento por los servicios prestados, en relación al "Proyecto de Apoyo para el Desarrollo de Cooperativas Cuni- Avi- Hortícolas" etapa de iniciación que la mencionada profesora dirige; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Investigación de esta Universidad y designado con el Nº 265;

Que se enmarca en el artículo 3º del Anexo I de la resolución R-Nº 433-90 de esta casa de estudios por cuanto los montos concertados no alcanzan la cifra equivalente a los 5.000 puntos docentes que establece la norma (A 23.950.000,00);

Que el mismo resulta de interés para la Universidad, por tratarse de una actividad con impacto de transferencia al medio y beneficio social;

Que dicho proyecto se lleva adelante con participación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en el marco del convenio vigente, aprobado por el Decreto Nº 546/90;

POR ELLO y atento a lo resuelto en reunión del Comité de Asistencia Técnica, del 22 de mayo del corriente año, constituido en esta oportunidad por el suscrito, la Vicedecana, a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, María C. Perez Somigliana, y el Presidente del Consejo de Investigación, Ing. Alfredo Fuertes,

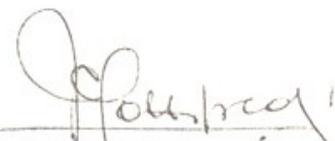
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Lic. Angela Irene GUZMAN, a cobrar los haberes establecidos en el Decreto Nº 328 de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Comité de Asistencia Técnica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
o/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR